



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL No. LRP/GC/01/2024 (ESTATAL), POR CONCEPTO DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 0217 G/C.**

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DEL 2024, REUNIDOS EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN EL EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ÁREA REQUERENTE, CUYOS NOMBRES, CARGOS, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EL 27 DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 10:15 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, A TRAVÉS DEL OFICIO No. DRMSG/DA/0222/2024, EMITIDO POR EL C.P. JORGE ALFREDO OVALLE MUÑOA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS QUINTO Y SÉPTIMO, 6 FRACCIÓN II, 10 FRACCIÓN XI, 24, 34, 39, 41 Y 45 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 68 Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ EVALUADO EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, DICTAMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTO AUTORIZADO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITE LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES **DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CRUZ, AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V. Y GRUPO COMERCIAL ZAFIRO, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, PROPUESTA TÉCNICA Y DICTAMEN TÉCNICO.

**PROPUESTAS SOLVENTES:** LOTES OFERTADOS AL MEJOR PRECIO.

**SE ACEPTA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V., EN LOS LOTES 13, 22, 28, 43, 53, 54, 55 Y 56, POR SER SOLVENTE, DEBIDO A QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**SE ACEPTA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LOS LOTES 10, 20, 30, 32, 41, 50, 51 Y 52, POR SER SOLVENTE, YA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**SE ACEPTA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GRUPO COMERCIAL ZAFIRO, S.A. DE C.V., EN LOS LOTES 04, 15, 18, 23, 24, 49 Y 57, POR SER SOLVENTE, TODA VEZ QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**SE ACEPTA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CRUZ, EN LOS LOTES 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63, POR SER SOLVENTE, TODA VEZ QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**LOTES DESECHADOS:**

**AL LICITANTE DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V., SE LE DESECHAN EN DICTAMEN TÉCNICO LOS LOTES 03, 11, 36, 37, 38, 39 Y 40, POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**SE DESECHA EN DICTAMÉN ECONÓMICO LOS LOTES: 01, 14, 21 44 Y 57, POR REBASAR LA MEDIA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LOTES: 02 Y 33, EN VIRTUD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**AL LICITANTE FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CRUZ, SE LE DESECHAN EN DICTAMEN TÉCNICO LOS LOTES 22, 36, 37, 38, 39, 50, 51 Y 52, POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**SE DESECHAN EN DICTAMÉN ECONÓMICO LOS LOTES: 57 Y 58, POR REBASAR LA MEDIA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LOTES: 18, 25, 32, 33 Y 44, DEBIDO A QUE SUS PRECIOS OFERTADOS REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**AL LICITANTE AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V., SE DESECHAN EN DICTAMEN TÉCNICO LOS LOTES 03, 11, 19, 36, 37, 38, 39 Y 44, POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**SE DESECHAN EN DICTAMÉN ECONÓMICO LOS LOTES: 18, 20, 26, 27, 29, 32, 33, 41, 45, 50, 51, 52, 57, 58, 61, 62 Y 63 POR REBASAR LA MEDIA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y LOS LOTES: 05, 10, 30 Y 31, PORQUE SUS PRECIOS OFERTADOS REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

AL LICITANTE **GRUPO COMERCIAL ZAFIRO, S.A DE C.V.**, SE LE DESECHAN EN DICTAMEN TÉCNICO LOS **LOTES 03, 11, 21, 22, 27, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 50, 51, 58, 61, 62 Y 63**, POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 45 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS:**

SE LE DESECHAN EN DICTAMÉN ECONÓMICO LOS **LOTES: 16, 28, 33, 43, 48 Y 52**, POR REBASAR LA MEDIA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y LOS **LOTES: 07, 08, 10, 17, 29, 32, 35, 47, 59 Y 60**, EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS OFERTADOS REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

SEGÚN CRITERIO DE ASIGNACIÓN ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL No. LRP/GC/01/2024 (ESTATAL), LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LOTE.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE NO FUERON DESCALIFICADOS Y CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN; EN EL QUE SE CONSIDERARON LOS SIGUIENTES CRITERIOS: **ESPECIFICACIONES, PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA;** ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y A LOS **ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS QUINTO Y SÉPTIMO; 6 FRACCIÓN II; 10 FRACCIÓN XI, 26 FRACCIÓN X, 39, 41 Y 45 FRACCIONES XI, XII, XIII Y XV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; 68 Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITE EL SIGUIENTE FALLO, EN EL QUE DECLARA:----**

**QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL No. LRP/GC/01/2024 (ESTATAL), ES POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$728,805.28 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 28/100) I.V.A INCLUIDO, ADJUDICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----**

**“AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA, S.A. DE C.V.”** SE LE ADJUDICAN DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 0217 G/C, LOS **LOTES 13, 22, 28, 43, 53, 54, 55 y 56**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A INCLUIDO DE **\$31,137.88 (TREINTA UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, PROPUESTA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ECONÓMICO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, ESTAR DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

**DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V.”** SE LE ADJUDICAN DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 0217 G/C, LOS **LOTES 10, 20, 30, 32, 41, 50, 51 y 52**, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$113,430.89 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 89/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, PROPUESTA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ECONÓMICO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, ESTAR DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

**"GRUPO COMERCIAL ZAFIRO, S.A. DE C.V."** SE LE ADJUDICAN DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 0217 G/C, LOS LOTES 04, 15, 18, 23, 24, 49 y 57, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$120,608.68 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 68/100 M.N.), POR CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, PROPUESTA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ECONÓMICO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, ESTAR DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO..

**"FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CRUZ."** SE LE ADJUDICAN DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 0217 G/C, LOS LOTES 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$463,627.83 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 83/100 M.N.), POR CUMPLIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, PROPUESTA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO, DICTAMEN ECONÓMICO Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, ESTAR DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

**NOTA:** SE LES RECUERDA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DEBERÁN SUJETARSE A LOS PERIODOS DE ENTREGA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 05** DE LAS BASES Y SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS.

SE DECLARAN **DESIERTOS** LOS LOTES: 36, 37, 38 Y 39, EN EL DICTAMEN TÉCNICO PORQUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 02 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LOTES 25, 33 Y 44, PORQUE LOS PRECIOS OFERTADOS REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, EL LOTE 01, POR REBASAR LA MEDIA DETERMINADA DEL MERCADO Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, Y EL LOTE 64 NO FUE OFERTADO POR NINGÚN LICITANTE, EN CONSECUENCIA, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 42 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE, PARA TAL EFECTO EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS.

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE **ACTA**, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LAS BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".

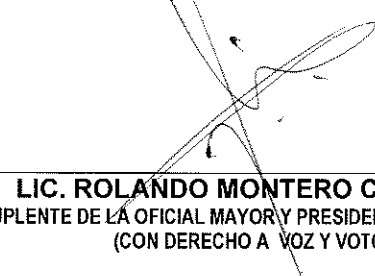
SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**, QUE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE ESTOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES Y A LO OFERTADO POR LOS LICITANTES; CASO CONTRARIO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 32** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE LO ESTIPULADO EN LOS **ARTÍCULOS 55, 56, 57 Y 58** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **13:50** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA:**



---

**LIC. ROLANDO MONTERO COUTIÑO**  
SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
(CON DERECHO A VOZ Y VOTO)



---

**C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE CADENAS**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**



---

**C.P. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



---

**C.P. JOSÉ CRISTÓBAL DÍAZ MORALES**  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:**



---

**C.P. ALFONSO RUÍZ GUILLÉN**  
CONTRALOR INTERNO Y ASESOR

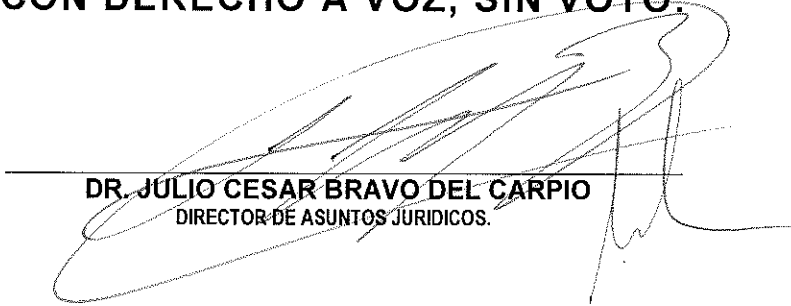
**ÁREA REQUERENTE:**



---

**C.P. JORGE ALFREDO OVALLE MUÑOA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

**INVITADO DEL COMITÉ  
CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:**



**DR. JULIO CESAR BRAVO DEL CARPIO**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

